MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO

Nº EXPEDIENTE G3: 2018/000401

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL FRENTE PORTUARIO EN EL RÍO BARBATE

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía mediante la contratación del servicio **REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL FRENTE PORTUARIO EN EL RÍO BARBATE** pretende definir aquellas actuaciones necesarias para formalizar el borde portuario a levante de la antigua lonja, estableciendo la accesibilidad necesaria y la delimitación de actividades, mejorando la relación de las instalaciones portuarias con el entorno urbano colindante.

No se dispone en la actualidad de recursos propios que garanticen el desarrollo del citado trabajo, por lo que se propone, salvo mejor criterio, la contratación de servicio externo.

No se prevé la división por lotes del contrato dado que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. Esta solución garantiza el conocimiento del proyecto por parte de la Dirección de las obras.

El presupuesto sin IVA de la **REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL FRENTE PORTUARIO EN EL RÍO BARBATE**, asciende a la cantidad de 50.000 € (CINCUENTA MIL EUROS). Por su parte, el Impuesto de Valor Añadido (21%) asciende a la cantidad de 10.500 € (DIEZ MIL QUNIENTOS EUROS).

El valor estimado del contrato asciende a 54.000 euros, IVA excluido, debido a que incluye los honorarios máximos a percibir en el supuesto de modificación del contrato de obras (estimación del 20% del presupuesto de la dirección de obras), de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas referidas a la Dirección de Obra.

En la determinación del precio y del valor estimado se han observado las determinaciones de los artículos 100 a 102 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

No se contempla la revisión de precios con base en los artículos 103 LCSP y siguientes así como en la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y el Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por el RD 55/2017, de 3 de febrero.

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
C/ Pablo Picasso, 6. 41018 Sevilla
Telef. 95 500 72 00. Fax 95 526 00 12
E-mail: eppa@puertosdeandalucia.es

Se contempla un plazo de ejecución de 21 meses y una estimación de comienzo de ejecución de los trabajos en *el segundo trimestre de 2019.*

De conformidad con el artículo 145.3 g), puesto que la oferta económica no debe constituir el único elemento de la selección, y en función del valor estimado del contrato, la contratación del expediente debería realizarse por el procedimiento abierto simplificado (conforme al art. 159 LCSP) con varios criterios de adjudicación sin variantes.

Se cumplimentará el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado por el Departamento de Contratación para su tramitación y aprobación al efecto, conforme señala el artículo 122 LCSP, el cual incluye los requisitos de solvencia que, en su caso, se requieran, los criterios de adjudicación y las condiciones especiales de ejecución.

Como criterios de adjudicación adicionales al precio, orientados a la calidad del resultado, se han considerado:

- Memoria.
- Experiencia del personal adscrito al contrato.
- Cualificación del personal adscrito
- Compromiso de actualización del Proyecto
- Compromiso de asistencia una vez finalizada la obra y el plazo de ejecución

De acuerdo con el artículo 202 LCSP, se ha previsto como condiciones especiales de ejecución de carácter ambiental:

- Imprimir a doble cara en papel con sello ambiental FSC, PEFC, ECF o TFC toda la documentación del proyecto e informes que sean entregados en formato A4.
- La Dirección de las obras o la Coordinación de Seguridad y Salud, para los desplazamientos a la zona de obra deberá usar un vehículo que cuente con distintivo ambiental de la DGT en alguna de las siguientes categorías: **Cero emisiones, ECO, C** o **B**.

Se considera necesario establecer un plazo de garantía de 12 meses

A la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, es procedente la aprobación de la tramitación ordinaria contemplada en los artículos 116 y 117 LCSP .

Es preceptiva la publicación de anuncio en Perfil del Contratante de conformidad con el art. 63 LCSP.

Finalmente, considerando los puntos anteriormente expuestos, se solicita emisión del oportuno certificado de existencia de crédito para la ejecución del mencionado expediente de contratación, conforme a lo dispuesto en el 116.3 LCSP.

Sevilla, 16 de enero de 2019

La Jefatura de Area de Desarrollo Portuario

Fdo.: Manuel Ollero Marín

El Jefe de Departamento de Obras

Fdo.: Federico García-Corona de Vallés

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
C/ Pablo Picasso, 6. 41018 Sevilla
Telef. 95 500 72 00. Fax 95 526 00 12
E-mail: eppa@puertosdeandalucia.es